



COLEGIO MONTFERRÍ - 36 años
Trabajamos para la persona más importante: "Tu hijo"



Circular No. 11

Fecha: 5 de marzo de 2026

De: COORDINACIÓN DE BIENESTAR

Para: Toda la comunidad educativa

Asunto: PRIMERA ESCUELA DE PADRES PRESENCIAL

Temática: "Tecnología, responsabilidad y afrontamiento de retos académicos".

Queridos padres y madres de familia:

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

Con gran entusiasmo queremos invitarles a formar parte de nuestra **Primera Escuela de Padres**, un espacio creado especialmente para ustedes, donde juntos podremos reflexionar, aprender y fortalecer el maravilloso compromiso de educar y acompañar a nuestros hijos.

Sabemos que ser padres es una de las tareas más hermosas, pero también una de las más desafiantes. Por ello, hemos preparado este encuentro con el propósito de compartir herramientas, experiencias y orientaciones que nos permitan crecer como familia y como comunidad educativa.

Su presencia es fundamental. Cuando familia y escuela caminan de la mano, construimos un entorno más seguro, amoroso y lleno de oportunidades para nuestros hijos.

Esperamos contar con su valiosa participación en esta primera sesión, que será el inicio de un camino de aprendizaje, unión y compromiso compartido. Por ello, les extendemos la invitación a participar en nuestra **PRIMERA ESCUELA DE PADRES PRESENCIAL**, que se realizará:

Fecha: lunes 16 de marzo

Hora: 7:00 a. m.

Lugar: aula múltiple del colegio

Grados convocados: de séptimo a undécimo





COLEGIO MONTFERRI - 36 años
Trabajamos para la persona más importante: "Tu hijo"



RECUERDEN:

La **asistencia de los padres de familia an estos encuentros convocados por el colegio es de carácter obligatorio**, de acuerdo con la **Ley 2025 de 2020**, en la cual se resaltan los siguientes artículos:

Artículo 1°. Objeto.

La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, en valores y principios, de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores con el objeto de fortalecer sus capacidades para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 4°. Obligatoriedad.

Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Esperamos contar con su valiosa asistencia y participación.

CORDIALMENTE,

COLEGIO MONTFERRI